

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que** el Gobierno Central debe propender al desarrollo armónico de todos los sectores del País, y especialmente del área rural, base fundamental de producción agrícola y pecuaria;
- Que** el Estado debe revertir en bien de cada región, al menos una mínima parte de lo que ésta aporta al erario Nacional, como elemental principio de justicia;
- Que** la provincia de Napo, pese a generar un alto porcentaje del Presupuesto Nacional, con su producción hidrocarburífera, ha sido permanentemente postergada por los Gobiernos de turno, obstaculizando su crecimiento y desarrollo socio-económico;
- Que** la vialidad constituye factor preponderante para el desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

RESUELVE

Recomendar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional y al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, fijen el Presupuesto Fiscal de 1995, la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE SUCRES**, favor del H. Consejo Provincial de Napo, para la construcción de la carretera Pununo-San Miguel de Palmeras-Ahuano-Palmeras de Chontapunta.

Debido a la importancia que reviste la ejecución de esta obra como instrumento de desarrollo de las comunidades asentadas en la margen izquierda del Río Napo, esta asignación tendrá el carácter de **ESPECIAL**.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional